OFICINA TECNICA - CONCELLO DE VILAGARCIA DE AROUSA

DECRETO 311/92 de 12 de Noviembre - Condición Sexta del ANEXO - Patios PXOM Vilagarcía de Arousa - Patio Interior - Uso Vivienda

DECRETO 311/92 - PATIO INTERIOR

6.2.- Los patios se dimensionarán en función del uso de las piezas que ventilen e iluminen a él y sus dimensiones, que estarán definidas por los siguientes parámetros:

D.- El diámetro del círculo que ha de poder inscribirse en el patio en toda su altura.

H.- La altura del patio, medida desde el suelo acabado de la primera planta que ventile e ilumine a su través hasta la coronación superior del paramento vertical que lo delimite.

R.- La distancia desde el paramento en que se ubiquen huecos de ventilación e iluminación hasta el paramento vertical enfrentado.

PXOM VILAGARCIA - PATIO INTERIOR

1

Los huecos de escaleras tendrán luces rectas con un mínimo de tres metros.









